

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	NEYI GARCÍA SANCHEZ
Identificación C.C. n°.	30.745.995
Nombre del predio:	"Pedregal Viejo"
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Tablón de Gómez
Vereda:	La Victoria
Corregimiento:	La Cueva
Número de matrícula inmobiliaria:	246-19881
Número de cédula catastral:	52258000100020010000

Identificación del predio según Constancia de Inscripción del 26 de febrero de 2014, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras (consactu 1).

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 2 en dirección oriente hasta llegar al punto 3 con predio de Hernán Olvein Córdoba en una distancia de 43,7 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, 5 y 6 en dirección suroriente hasta llegar al punto 7 con predio de Jesús Arbey García Sánchez en una distancia de 115,1 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto 8 en dirección sur hasta llegar al punto 9 con predio de José Buenaventura en una distancia de 75,1 mts.</i>

SUR:	<i>Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada que pasa por los puntos 10 y 11 en dirección noroccidente hasta llegar al punto; 12 con predio de Tarcisio Lasso en una distancia de 78.1 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 13, 14 y 15 en dirección norte hasta llegar al punto 1 con predio de Hernán Olivein Córdoba en una distancia de 149,9 mts.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00080-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria

P/Se.
Rev/TGM